AÑO XXXV

VIERNES, 4 DE OCTUBRE DE 2019

NÚMERO 195

SUMARIO

III. - PERSONAL

Página **DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL** PERSONAL MILITAR 26992 Vacantes 26994 Recompensas **EJÉRCITO DE TIERRA CUERPO GENERAL** • ESCALA DE OFICIALES 26996 Ascensos 26997 Servicio activo Retiros 26998 • ESCALA DE SUBOFICIALES 26999 Ascensos Servicio activo 27002 27003 Retiros ESCALA DE TROPA 27004 Ascensos Excedencias 27005 27006 Ceses Suspensión de empleo 27007 27008 VARIAS ESCALAS Excedencias 27009 CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS • ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES 27010 Ascensos • MILITARES DE COMPLEMENTO (LEY 17/99) 27011

and the same	
7	
ケ 温温さ	
710000	

Viernes, 4 de octubre de 2019 Núm. 195 Pág. 678 Página CUERPO DE INTENDENCIA • ESCALA DE OFICIALES 27013 Ascensos CUERPO DE INGENIEROS POLITÉCNICOS • ESCALA DE OFICIALES Ascensos 27015 27016 Servicio activo ESCALA TÉCNICA Ascensos 27017 **ARMADA CUERPO DE INGENIEROS** ESCALA TÉCNICA 27018 Retiros **CUERPO DE ESPECIALISTAS** • ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES Cambios de residencia 27019 RESERVISTAS 27020 Situaciones **EJÉRCITO DEL AIRE CUERPO GENERAL** ESCALA DE OFICIALES Reserva 27023 27025 Destinos 27027 Nombramientos ESCALA DE SUBOFICIALES 27028 Ascensos Retiros 27031 27035 Ceses Destinos 27036 ESCALA DE TROPA Bajas 27037 Vacantes 27038 CUERPO DE INTENDENCIA ESCALA DE OFICIALES 27041 Vacantes 27043 Destinos **CUERPO DE INGENIEROS** VARIAS ESCALAS 27044 Vacantes VARIOS CUERPOS 27046 27052 Destinos **GUARDIA CIVIL** ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS 27053 Ascensos

over: bob-2013-3-133-00 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 195 Viernes, 4 de octubre de 2019 Pág.

Página

27094

IV. — ENSEÑANZA MILITAR

ENSENANZA DE PERFECCIONAMIENTO	
Nombramiento de alumnos	27
Cursos	27
Profesorado	27
Aptitudes	27
Convalidaciones	27
ENSEÑANZA DE FORMACIÓN	
Nombramiento de alumnos	27
Bajas de alumnos	27
V. — OTRAS DISPOSICIONES	
PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	27
BIENES CULTURALES	2
	_
MINISTERIO DE DEFENSA	

HOMOLOGACIONES

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa



Núm. 195 Viernes, 4 de octubre de 2019

Sec. V. Pág. 27079

V. — OTRAS DISPOSICIONES

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Resolución 455/15541/19

Cód. Informático: 2019023485.

Resolución de la Directora General de Reclutamiento y Enseñanza Militar por la que se da publicidad a las necesidades de personal docente en el Centro Universitario de la Defensa ubicado en la Escuela Naval Militar.

Finalizados los concursos para la cobertura de puestos de personal docente investigador en el Centro Universitario de la Defensa ubicado en la Escuela Naval Militar mediante la contratación de personal laboral LOU permanente y temporal, existen las siguientes necesidades de profesorado susceptibles de ser cubiertas con personal militar de la Armada en situación de Reserva.

Materias	Titulaciones válidas	N.º plazas
Máquinas y Motores Navales,	Ingeniero Naval	
Teoría del Buque y Construcción	Ingeniero Industrial	
Naval	(especialidad Mecánica)	1
Expresión Gráfica y Diseño de	Arquitecto	
Máquinas	Ingeniero Industrial	1
Elasticidad y Ampliación de	Ingeniero Industrial	
Resistencia de Materiales y	(especialidad Mecánica)	
Máquinas de Fluidos		2
Cálculo II y Ecuaciones	Licenciado en Matemáticas	
Diferenciales y Álgebra y		
Estadística		1
«Teoría de máquinas y	Ingeniero Industrial	
mecanismos», «Resistencia de	(especialidad Mecánica u	
materiales»,»Teoría de estructuras	Organización Industrial)	
y construcciones industriales»		1

El personal militar de la Armada en situación de reserva interesado en ampliar información sobre estos puestos puede hacerlo mediante correo electrónico dirigido a direccion@cud.uvigo.es.

Madrid, 30 de septiembre de 2019.—La Directora General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, María Amparo Valcarce García.

CVE: BOD-2019-195-27079 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 195 Viernes, 4 de octubre de 2019

Sec. V. Pág. 27080

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/15542/19

Cód. Informático: 2019023790.

Se autoriza la salida temporal de dos fondos del Museo Naval (Madrid), para su exhibición en las salas de exposiciones temporales del Museo del Ejército (Toledo).

Para posibilitar la presencia del Museo Naval (Madrid), en la exposición «O´DONNELL Y LA GUERRA DE ÁFRICA (1859-1860)», en respuesta a la solicitud de colaboración del Almirante Director del Instituto de Historia y Cultura Naval (Director del Museo Naval, Madrid), del General Director del Museo del Ejército (Toledo), y del Comisario de la exposición Don José Federico Fernández del Barrio, y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa.

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 27 de septiembre de 2019 al 27 de abril de 2020 (la exposición se inaugura el 9 de octubre de 2019 y se clausura el 12 de abril de 2020), de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, deberán ser depositados y exhibidos en las salas de exposiciones temporales del Museo del Ejército (Toledo) (C/ Unión, s/n; 45001 Toledo), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Naval (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria podrá concertar un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, y las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida de los fondos del Museo Naval (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor del General Director del Museo del Ejército (Toledo).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 30 de septiembre de 2019. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2019-195-27080 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 195 Viernes, 4 de octubre de 2019 Sec. V. Pág. 2708

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MNM-2230

TÍTULO: ABANICO CON HURACÁN EN LA HABANA

STATUS: Original

MATERIA/TÉCNICA: Varillaje calado y pintado. Litografía iluminada a la aguada y dorado

DIMENSIONES: 26,5 cm (altura); 50,5 cm (anchura); 180° (vuelo)

DATACIÓN: c. 1850-1860

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 5.000 euros

2. N.º INVENTARIO: MNM-1158

TÍTULO: CORBETA DE HÉLICE CONSUELO (A) SANTA ISABEL

STATUS: Original

MATERIA/TÉCNICA: Madera pintada, bronce, cuerda

DIMENSIONES: 65 cm (altura sin basada); 118 cm (longitud); 19 cm (profundidad)

DATACIÓN: 1860

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

VALORACIÓN: 25.000 euros

CVE: BOD-2019-195-27081 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 195 Viernes, 4 de octubre de 2019

Sec. V. Pág. 27082

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/15543/19

Cód. Informático: 2019023795.

Se autoriza la salida temporal de ocho fondos del Museo Naval de Cartagena, filial del Museo Naval (Madrid), para su exhibición en las salas de exposiciones temporales del Museo de la Ciencia y el Agua, dependiente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Murcia).

Para posibilitar la presencia del Museo Naval de Cartagena, filial del Museo Naval (Madrid), en la exposición «JULIO VERNE. LOS LÍMITES DE LA IMAGINACIÓN», en respuesta a la solicitud de colaboración del Almirante director del Instituto de Historia y Cultura Naval (Madrid), del Capitán de Navío Director-conservador del Museo Naval de Cartagena, filial del Museo Naval (Madrid), del concejal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Murcia), y de la Directora del Museo de la Ciencia y el Agua, dependiente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Murcia) y comisaria de la exposición Doña Isabel Parra Lledó, y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 5 de noviembre de 2019 al 7 de mayo de 2020 (la exposición se inaugura el 12 de noviembre de 2019 y se clausura el 30 de abril de 2020), de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, deberán ser depositados y exhibidos en la sala de exposiciones temporales del Museo de la Ciencia y el Agua, dependiente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Plaza de la Ciencia, 1; 30002 Murcia), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Naval de Cartagena, filial del Museo Naval (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, y las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida de los fondos del Museo Naval de Cartagena, filial del Museo Naval (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor de la directora del Museo de la Ciencia y el Agua, dependiente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Murcia) y comisaria de la exposición.

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 30 de septiembre de 2019. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2019-195-27082 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 195 Viernes, 4 de octubre de 2019

Sec. V. Pág. 27083

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MNC-2692

TÍTULO: ESCAFANDRA SIEBE GORMAN

STATUS: Original

MATERIA/TÉCNICA: Cobre, vidrio

DIMENSIONES: 50 cm (altura); 38 cm (anchura); 44 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XIX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

VALORACIÓN: 8.000 euros

2. N.º INVENTARIO: MNC-2605

TÍTULO: BOMBA DE AIRE PARA BUZO

STATUS: Original

MATERIA/TÉCNICA: Madera, metal

DIMENSIONES: 132 cm (altura); 86 cm (anchura); 86 cm (profundidad)

Medidas tomadas con la caja cerrada

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular (zócalo de madera desprendido)

VALORACIÓN: 6.000 euros

3. N.º INVENTARIO: MNC-1661

TÍTULO: TELÉFONO SIEBE GORMAN

STATUS: Original

MATERIA/TÉCNICA: Madera, metal

DIMENSIONES: 36 cm (altura); 50 cm (anchura); 35 cm (profundidad)

Medidas tomadas con la caja abierta

DATACIÓN: 1918

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

VALORACIÓN: 3.000 euros

4. N.º INVENTARIO: MNC-1864

TÍTULO: MODELO DE FRAGATA BLINDADA «VICTORIA»

STATUS: Original

MATERIA/TÉCNICA: Madera

DIMENSIONES: 75 cm (altura); 160 cm (anchura); 50 cm (profundidad)

Con peana

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 12.000 euros

5. N.º INVENTARIO: MNC-262

TÍTULO: CRONÓMETRO MARINO

STATUS: Original

MATERIA/TÉCNICA: Acero, latón, madera, vidrio

DIMENSIONES: 30 cm (altura); 20 cm (anchura); 27 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XIX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

VALORACIÓN: 1.000 euros

6. N.º INVENTARIO: MNC-2739 TÍTULO: AGUJA DE BITÁCORA

STATUS: Original

MATERIA/TÉCNICA: Latón, madera

DIMENSIONES: 127 cm (altura); 60 cm (anchura); 40 cm (profundidad)

Medidas tomadas con la caja abierta

DATACIÓN: Siglo XIX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 2.000 euros

CVE: BOD-2019-195-27083 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 195 Viernes, 4 de octubre de 2019 Sec. V. Pág. 27084

7. N.º INVENTARIO: MNC-195

TÍTULO: SEXTANTE STATUS: Original

MATERIA/TÉCNICA: Metal, vidrio

DIMENSIONES: 11 cm (altura); 25 cm (anchura); 25 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XIX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

VALORACIÓN: 1.000 euros

8. N.º INVENTARIO: MNC-196

TÍTULO: ALIDADA STATUS: Original

MATERIA/TÉCNICA: Metal

DIMENSIONES: 25 cm (altura); 25 cm (anchura); 25 cm (profundidad)

Medidas con la pieza desplegada

DATACIÓN: Siglo XIX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

VALORACIÓN: 1.000 euros

CVE: BOD-2019-195-27084 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 195 Viernes, 4 de octubre de 2019

Sec. V. Pág. 27085

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/15544/19

Cód. Informático: 2019023799.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo asignado a la colección estable del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), para su exhibición en la Asociación Brunete (Madrid).

Para posibilitar la presencia del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid) en la Asociación Brunete (Madrid), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Director del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y del Presidente de la Asociación Brunete (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período de cinco (5) años prorrogables, del 14 de octubre de 2019 hasta el 14 de octubre de 2024, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, seguirá depositado en las instalaciones que tiene la Asociación Brunete (Sede en Madrid C/ Mártires Concepcionistas, 11 4º A 28006 Madrid CIF: G 86749173), en la localidad de Aldea del Obispo (Salamanca), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos, de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa. La entrega en depósito del bien se acreditará en el correspondiente contrato de depósito. Conservará una copia del mismo la unidad que tenga asignado el fondo, otro el Ministerio que autoriza el depósito y un tercero la entidad depositaria.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La prórroga de la salida temporal del fondo del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid) se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en depósito a favor del Presidente de la Asociación Brunete (Madrid).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 30 de septiembre de 2019. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2019-195-27085 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 195 Viernes, 4 de octubre de 2019 Sec. V. Pág. 27086

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: 75-78

TÍTULO: CARRO DE COMBATE T-26 B LIGERO (URSS), MODELO 1933

STATUS: Original MATERIA: Acero TÉCNICA: Fundido

DIMENSIONES: 224 cm (altura); 462 cm (longitud); 244 cm (profundidad)

DATACIÓN: 1933

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo

VALORACIÓN: 5.000 euros

CVE: BOD-2019-195-27086 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 195 Viernes, 4 de octubre de 2019

Sec. V. Pág. 27087

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/15545/19

Cód. Informático: 2019023803.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Museo Histórico Militar de Burgos (Burgos).

Sección Delegada del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña), para su exhibición en la Unidad de Servicios de Acuartelamiento (USAC) «Primo de Rivera», Alcalá de Henares (Madrid).

Para posibilitar la presencia del Museo Histórico Militar de Burgos (Burgos). Sección Delegada del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña), en la Unidad de Servicios de Acuartelamiento (USAC) «Primo de Rivera», Alcalá de Henares (Madrid), en respuesta a la solicitud de colaboración del Coronel Director del Centro de Historia y Cultura Militar Noroeste (A Coruña), del Teniente Coronel Jefe de la Unidad de Servicios de Acuartelamiento (USAC) «Primo de Rivera», Alcalá de Henares (Madrid), del Comandante Director del Museo Histórico Militar de Burgos (Burgos). Sección Delegada del Museo Histórico Militar de A Coruña), y del Coronel Subdirector Accidental de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo de cinco (5) años prorrogables, desde el 6 de octubre de 2019 hasta el 6 de octubre de 2024, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, seguirá depositado en la Unidad de Servicios de Acuartelamiento (USAC) «Primo de Rivera» (Rotonda de la Brigada Paracaidista, s/n; 28805 Alcalá de Henares, Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Histórico Militar de Burgos (Burgos). Sección Delegada del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria podrá concertar un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos, de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, la entrega en depósito del bien se acreditará en el correspondiente contrato de depósito. Conservará una copia del mismo el museo que tenga asignado el fondo, otro el Ministerio que autoriza el depósito y un tercero la entidad depositaria. También deberán tenerse en cuenta las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

CVE: BOD-2019-195-27087 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 195 Viernes, 4 de octubre de 2019

Sec. V. Pág. 27088

Séptimo.- La prórroga de la salida temporal del fondo del Museo Histórico Militar de Burgos (Burgos). Sección Delegada del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña) se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en depósito a favor del Teniente Coronel Jefe de la Unidad de Servicios de Acuartelamiento (USAC) «Primo de Rivera», Alcalá de Henares (Madrid).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 30 de septiembre de 2019. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MU01-1346

TÍTULO: CAÑÓN SCHNEIDER 122 MM

STATUS: Original MATERIA: Acero

TÉCNICA: Conformado industrial

DIMENSIONES: 250 cm (altura); 250 cm (anchura); 950 cm (longitud total)

DATACIÓN: Primera mitad del siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular. No Funciona

VALORACIÓN: 5.000 euros

CVE: BOD-2019-195-27088 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 195 Viernes, 4 de octubre de 2019

Sec. V. Pág. 27089

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/15546/19

Cód. Informático: 2019023806.

Se corrigen varios errores en la Orden DEF/306/12556/19, de 26 de julio de 2019, publicada en el «Boletín Oficial de Defensa» núm. 150, de jueves 1 de agosto de 2019, que asignaba, por ordenación, setenta y cinco fondos procedentes del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueras, Girona), a la colección estable del Museo Histórico Militar de Cartagena (Cartagena, Murcia). Sección Delegada del Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla).

Advertidos varios errores en la Orden DEF/306/12556/19, de 26 de julio de 2019, publicada en el «Boletín Oficial de Defensa» núm. 150, de jueves 1 de agosto de 2019, págs. 21928-21932, que asignaba, por ordenación, setenta y cinco fondos procedentes del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueras, Girona), a la colección estable del Museo Histórico Militar de Cartagena (Cartagena, Murcia). Sección Delegada del Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla), se rectifica la mencionada Orden Ministerial, a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa.

DISPONGO:

Primero.- En el anexo de la Orden DEF/306/12556/19, de 26 de julio de 2019.

Donde dice:

«67. N.º INVENTARIO: L07-2396

TÍTULO: N136 M "MILLS" OFENSIVA-DEFENSIVA

68. N.º INVENTARIO: L07-2636 TÍTULO: BREDA MOD 35

69. N.º INVENTARIO: L07-2637 TÍTULO: S.R.C.M. MOD 35

70. N.º INVENTARIO: L07-2713

TÍTULO: OCHO BOLAÑOS DE PIEDRA

71. N.º INVENTARIO: L07-2724

TÍTULO: PERFORANTE 6 MM CONTRACARRO 60/50 T 215 MM

72. N.º INVENTARIO: L07-2755

TÍTULO: BRIXIA DE 45 MM MOD 35

73. N.º INVENTARIO: L07-2756

TÍTULO: BREDA MOD 35, OFENSIVA

74. N.º INVENTARIO: L07-2760 TÍTULO: DEFENSIVA, DE SIFÓN

75. N.º INVENTARIO: L07-2761

TÍTULO: O.T.O. MOD 35 OFENSIVA»

Debe decir:

«67. N.º INVENTARIO: MTF-2396

TÍTULO: N136 M "MILLS" OFENSIVA-DEFENSIVA

68. N.º INVENTARIO: MTF-2636 TÍTULO: BREDA MOD 35 CVE: BOD-2019-195-27089 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 195 Viernes, 4 de octubre de 2019

Sec. V. Pág. 27090

69. N.º INVENTARIO: MTF-2637 TÍTULO: S.R.C.M. MOD 35

70. N.º INVENTARIO: MTF-2713

TÍTULO: OCHO BOLAÑOS DE PIEDRA

71. N.º INVENTARIO: MTF-2724

TÍTULO: PERFORANTE 6 MM CONTRACARRO 60/50 T 215 MM

72. N.º INVENTARIO: MTF-2755

TÍTULO: BRIXIA DE 45 MM MOD 35

73. N.º INVENTARIO: MTF-2756

TÍTULO: BREDA MOD 35, OFENSIVA

74. N.º INVENTARIO: MTF-2760 TÍTULO: DEFENSIVA, DE SIFÓN

75. N.º INVENTARIO: MTF-2761

TÍTULO: O.T.O. MOD 35 OFENSIVA»

Segundo.- El anexo queda redactado tal y como aparece en la presente Orden Ministerial.

Tercero.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 30 de septiembre de 2019. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: L07-0651

TÍTULO: N136M «MILLS» OFENSIVA-DEFENSIVA, VADIS

2. N.º INVENTARIO: L07-0653

TÍTULO: WZ GR31 OFENSIVA, DE SIFÓN

3. N.º INVENTARIO: L07-0658

TÍTULO: DE PALO MD. 17 ALEMÁN, CON GANCHO

4. N.º INVENTARIO: L07-0673

TÍTULO: PERCUSIÓN MD. 17, FRAGMENTACIÓN ESFÉRICA

5. N.º INVENTARIO: L07-0675

TÍTULO: PERCUSIÓN, FRAGMENTACIÓN, F/DE PERA CON ANILLA

6. N.º INVENTARIO: L07-0676

TÍTULO: DE PALO MD. 17 ALEMÁN, CON GANCHO (1929).

7. N.º INVENTARIO: L07-0679

TÍTULO: GRANADA CILÍNDRICA

8. N.º INVENTARIO: L07-0822

TÍTULO: BRIXIA DE 52 MM T 150 MM

9. N.º INVENTARIO: L07-1196

TÍTULO: 120 MM GR FRANCO (ECIA), S/ESP. L/TOTAL 670 MM

10. N.º INVENTARIO: L07-1200

TÍTULO: 81 MM, NO IDENTIFICADO, S/ESP. L/TOTAL 735 MM

CVE: BOD-2019-195-27090 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 195 Viernes, 4 de octubre de 2019 Sec. V. Pág. 270

11. N.º INVENTARIO: L07-1202

TÍTULO: ROMPEDOR 147 MM C 155/13T 635 MM

12. N.º INVENTARIO: L07-1208

TÍTULO: ROMPEDOR 105 SHELL M67 USA 495 MM

13. N.º INVENTARIO: L07-1219

TÍTULO: ROMPEDOR 105 C 105 455 MM FRANC

14. N.º INVENTARIO: L07-1221

TÍTULO: PERFORANTE 120 MM MARINA RUSO T 455 MM

15. N.º INVENTARIO: L07-1227

TÍTULO: ROMPEDOR 153 MM T. 580 MM

16. N.º INVENTARIO: L07-1228

TÍTULO: ROMPEDOR 105 SHELL M 67 USA 500 MM

17. N.º INVENTARIO: L07-1234

TÍTULO: ROMPEDOR 151 MM T. 530 MM

18. N.º INVENTARIO: L07-1243

TÍTULO: ROMPEDOR 147 MM T. 522 MM

19. N.º INVENTARIO: L07-1249

TÍTULO: ROMPEDOR 105 C 105/11/22 US T 385 MM

20. N.º INVENTARIO: L07-1253

TÍTULO: GRANADA MTR 152 MM T 310 MM

21. N.º INVENTARIO: L07-1256

TÍTULO: ROMPEDOR 105 MM T 395 MM

22. N.º INVENTARIO: L07-1262

TÍTULO: ROMPEDOR 114,3 MM 1910 UK T 400 MM

23. N.º INVENTARIO: L07-1265

TÍTULO: ROMPEDOR 100 MM T T 341 MM

24. N.º INVENTARIO: L07-1269

TÍTULO: ROMPEDOR 114,3 MM 1910 UK T 334 MM

25. N.º INVENTARIO: L07-1273

TÍTULO: ROMPEDOR 76,2 MM SKODA RSS

26. N.º INVENTARIO: L07-1279

TÍTULO: ROMPEDOR 77, C 77 MMM NEGRILLO AL

27. N.º INVENTARIO: L07-1290

TÍTULO: ROMPEDOR 86 MM

28. N.º INVENTARIO: L07-1292

TÍTULO: ROMPEDOR 77 KRUPP RUSO

29. N.º INVENTARIO: L07-1293

TÍTULO: ROMPEDOR 75 MM C 75/27 ITALIANO

30. N.º INVENTARIO: L07-1302

TÍTULO: ROMPEDOR 75 MM C 72/22

31. N.º INVENTARIO: L07-1312

TÍTULO: ROMPEDOR 75 MM C 72/22 ITALIA

32. N.º INVENTARIO: L07-1323

TÍTULO: GRANADA ORD 87 MM KRUPP AI JAPÓN

33. N.º INVENTARIO: L07-1326

TÍTULO: ROMPEDOR 90 MM SHELL M 71 USA

CVE: BOD-2019-195-27091 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Sec. V. Pág. 2709

Núm. 195 Viernes, 4 de octubre de 2019

34. N.º INVENTARIO: L07-1332

TÍTULO: FUMÍGENO 76 MM M-361 USA

35. N.º INVENTARIO: L07-1334

TÍTULO: PERFORANTE TRAZADOR 76 MM M-319 USA

36. N.º INVENTARIO: L07-1340

TÍTULO: GRANADA ORD 105 ITALIA T 400 MM

37. N.º INVENTARIO: L07-1341

TÍTULO: ROMPEDOR 100 MM ITALIA T 370 MM

38. N.º INVENTARIO: L07-1342

TÍTULO: ROMPEDOR 105 MM T 360 MM

39. N.º INVENTARIO: L07-1347

TÍTULO: ROMPEDOR 105 C 105 455 MM ITALIA

40. N.º INVENTARIO: L07-1348

TÍTULO: ROMPEDOR 100 MM ITALIA 438 MM

41. N.º INVENTARIO: L07-1349

TÍTULO: ROMPEDOR 107 EJ REP T 420 MM

42. N.º INVENTARIO: L07-1350

TÍTULO: ROMPEDOR 100 MM ITALIA 415 MM

43. N.º INVENTARIO: L07-1351

TÍTULO: ROMPEDOR 105 MM C 105/28 T 405 MM

44. N.º INVENTARIO: L07-1366

TÍTULO: ROMPEDOR 77 ALEMÁN

45. N.º INVENTARIO: L07-1402

TÍTULO: GRANADA ORDINARIA 75 MM KRUPP 1896

46. N.º INVENTARIO: L07-1403

TÍTULO: 75 MM HEAT T SHELL M 310 A1 USA

47. N.º INVENTARIO: L07-1406

TÍTULO: ROMPEDOR 75 MM FRANCÉS

48. N.º INVENTARIO: L07-1407

TÍTULO: CARGA HUECA 75 MM C 75/456 M. 38

49. N.º INVENTARIO: L07-1417

TÍTULO: GRANADA ORDINARIA 80 MM

50. N.º INVENTARIO: L07-1432

TÍTULO: GRANADA ORDINARIA 7,6 CM T 236 MM

51. N.º INVENTARIO: L07-1444

TÍTULO: 37 MM PERFORANTE CONTRACARRO PAK 35/36

52. N.º INVENTARIO: L07-1462

TÍTULO: 88 MM CARGA HUECA L/TOTAL 600 MM

53. N.º INVENTARIO: L07-1504

TÍTULO: 60 MM VALERO MODELO 1926, C/ESP PERC. L/TOTAL 240 MM

54. N.º INVENTARIO: L07-1509

TÍTULO: 51 MM 151 I USA T 245 MM

55. N.º INVENTARIO: L07-1559

TÍTULO: «FERROBELLUM (?)» D 70 MM, LANZAGRANADAS LG 1

56. N.º INVENTARIO: L07-1561

TÍTULO: M9-A1 (USA) 55 MM L/TOTAL 285 MM

CVE: BOD-2019-195-27092 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 195 Viernes, 4 de octubre de 2019 Sec. V. Pág. 2709

57. N.º INVENTARIO: L07-1562

TÍTULO: PERFORANTE 60 MM CONTRACARRO 60/50 PLACENCIA

58. N.º INVENTARIO: L07-1563

TÍTULO: GRANADA ORDINARIA 60 MM

59. N.º INVENTARIO: L07-1578

TÍTULO: ROMPEDOR 100 MM C 100/17 T 340 MM

60. N.º INVENTARIO: L07-1585

TÍTULO: 81 MM S/ESP L. TOTAL 280 MM (IGUAL A 2000-488).

61. N.º INVENTARIO: L07-1591

TÍTULO: 105 MM NO IDENTIFICADO, S/ESP, L. TOTAL 485 MM

62. N.º INVENTARIO: L07-1593

TÍTULO: 60/22 MODELO 48 CARGA HUECA L. TOTAL 465 MM

63. N.º INVENTARIO: L07-1599

TÍTULO: 105 MM NO IDENTIFICADO, S/ESP, L. TOTAL 355 MM

64. N.º INVENTARIO: L07-1600

TÍTULO: DISPARO HEAD 106 R CARTRIDGE M344 A1

65. N.º INVENTARIO: L07-1796

TÍTULO: GRANADA ORDINARIA 7,6 T 289 MM

66. N.º INVENTARIO: L07-1798

TÍTULO: 37 MM PERFORANTE CONTRACARRO PAK 35/36 L/VAINA 255. L/TOTAL 340 MM

67. N.º INVENTARIO: MTF-2396

TÍTULO: N136 M «MILLS» OFENSIVA-DEFENSIVA

68. N.º INVENTARIO: MTF-2636

TÍTULO: BREDA MOD 35

69. N.º INVENTARIO: MTF-2637

TÍTULO: S.R.C.M. MOD 35

70. N.º INVENTARIO: MTF-2713

TÍTULO: OCHO BOLAÑOS DE PIEDRA

71. N.º INVENTARIO: MTF-2724

TÍTULO: PERFORANTE 6 MM CONTRACARRO 60/50 T 215 MM

72. N.º INVENTARIO: MTF-2755

TÍTULO: BRIXIA DE 45 MM MOD 35

73. N.º INVENTARIO: MTF-2756

TÍTULO: BREDA MOD 35, OFENSIVA

74. N.º INVENTARIO: MTF-2760

TÍTULO: DEFENSIVA, DE SIFÓN

75. N.º INVENTARIO: MTF-2761

TÍTULO: O.T.O. MOD 35 OFENSIVA

CVE: BOD-2019-195-27093 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 195 Viernes, 4 de octubre de 2019

Sec. V. Pág. 27094

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

HOMOLOGACIONES

Resolución 1A0/38281/2019, de 4 de septiembre, del Centro Criptológico Nacional, por la que se certifica la seguridad del sistema «A400M MDS TOE V4 B4», desarrollado por Airbus Defence and Space.

Recibida en el Centro Criptológico Nacional la solicitud presentada por Airbus Defence and Space, con domicilio social en avenida de Aragón, 404, 28022 Madrid, para la certificación de la seguridad del sistema «A400M MDS TOE V4 B4», conforme al entorno de uso, garantías y limitaciones indicadas en la correspondiente Declaración de Seguridad: «A400M MDS TOE V4 B4 Security Target TEA-A4-DT-170130 IssueD November 2018»

Visto el correspondiente Informe Técnico de Evaluación de Centro de Evaluacion de la Seguridad de las Tecnologias de la Informacion (CESTI), de código «EXT-4925», que determina el cumplimiento del sistema «A400M MDS TOE V4 B4», de las propiedades de seguridad indicadas en dicha Declaración de Seguridad, tras el análisis de su seguridad según indican las normas «Information Technology Security Evaluation Criteria; v1.2» e «Information Technology Security Evaluation Manual v1.0».

Visto el correspondiente Informe de Certificación del Centro Criptológico Nacional, de código INF-2778, que determina el cumplimiento del sistema «A400M MDS TOE V4 B4», de los requisitos para la certificación de su seguridad exigidos por el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información, aprobado por la orden PRE/2740/2007, de 19 de septiembre.

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c, del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, al objeto de resolver la solicitud de certificación mencionada, dispongo:

Primero.

Certificar que la seguridad del sistema «A400M MDS TOE V4 B4», cumple con lo especificado en la Declaración de Seguridad de referencia «A400M MDS TOE V4 B4 Security Target TEA-A4-DT-170130 IssueD November 2018», según exigen las garantías definidas en las normas «Information Technology Security Evaluation Criteria; v1.2» e «Information Technology Security Evaluation Manual v1.0», para el nivel de garantía de evaluación E2 medium.

Segundo.

Esta certificación, su alcance y vigencia, y el uso de la condición de producto certificado, quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información.

Tercero.

El Informe de Certificación y la Declaración de Seguridad citados se encuentran disponibles para su consulta en el Centro Criptológico Nacional.

CVE: BOD-2019-195-27094 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 195

Viernes, 4 de octubre de 2019

Sec. V. Pág. 27095

Cuarto.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de septiembre de 2019.—La Secretaria General Directora Interina del Centro Criptológico Nacional, Paz Esteban López.

(B. 195-1)

(Del BOE número 237, de 2-10-2019.)

CVE: BOD-2019-195-27095 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 195 Viernes, 4 de octubre de 2019

Sec. V. Pág. 27096

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

HOMOLOGACIONES

Resolución 320/38280/2019, de 17 de septiembre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la homologación del cartucho de 9 mm Parabellum, fabricado por Sellier & Bellot JSC.

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa Syntesi Tech, S.L., en nombre y representación de la empresa Sellier & Bellot JSC, con domicilio social en Lidická, 667, de Vlašim (República Checa), para la renovación de la homologación del cartucho de 9 mm «Parabellum» (AC/116-XVIIIA) fabricado en su factoría de Lidická, 667, de Vlašim (República Checa),

Habiéndose comprobado que se mantienen las características del producto y el proceso productivo utilizado en la fabricación del citado cartucho, según lo exigido por el Reglamento de homologación de productos de específica utilización en el ámbito de la defensa, aprobado por Real Decreto 165/2010, de 19 de febrero,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha resuelto renovar por dos años, a partir de la fecha de esta Resolución, la homologación del citado producto concedida mediante Resolución 320/38244/2017, de 18 de octubre.

Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de septiembre de 2019.—El Director General de Armamento y Material, P. D. de firma (Resolución de 5 de julio de 2018), el Subdirector General de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de Defensa, Pedro Andrés Fuster González.

(B. 195-2)

(Del BOE número 237, de 2-10-2019.)

CVE: BOD-2019-195-27096 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod